

AYUNTAMIENTO DE PARADAS

Extracto número 146792 del IV Concurso de Fotografía «Objetivo Paradas», para el año 2023.

BDNS (Identif.): 729598.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/729598>

El Sr. Alcalde-Presidente vista la conveniencia de proceder a la convocatoria para la concesión de premios para el IV Concurso de Fotografía «Objetivo Paradas», para el año 2023, procedimiento tramitado con número de expediente 2023/JUV_01/000002.

Vistas las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 57, de 10 de marzo de 2020.

Considerando que la Base Cuarta de las citadas Bases establecen que el órgano competente para aprobar la convocatoria de las subvenciones será el Alcalde Presidente del la Corporación Municipal mediante resolución expresa que precisará el plazo de presentación de solicitudes.

Considerando las atribuciones que le confiere el artículo 21.1,letras f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. El Sr. Alcalde-Presidente, viene en disponer:

Primero. Aprobar la convocatoria pública para la concesión de los premios para el IV Concurso de Fotografía «Objetivo Paradas» para el ejercicio de 2023.

Segundo. Nombrar a los miembros de la Comisión de Valoración, que quedará compuesto por las siguientes personas:

Titulares:

Presidenta: Doña María Teresa Rodríguez Bascón, Concejala de Juventud.

Vocal 1: Doña Lourdes Gómez Fernández (Federación Andaluza de Fotografía).

Vocal 2: Don Raul García de Paredes Espín (Federación Andaluza de Fotografía).

Vocal 3: Don José Antonio Brenes Gómez, Diseñador, Fotógrafo y artista.

Secretaria: Don Jesús María Ruiz Pérez, Agente Dinamizador de la Juventud del Ayuntamiento de Paradas.

Sustitutos:

Presidente: Don Francisco Javier Jiménez Morillas, Concejala de Cultura y Festejos.

Vocal 1: Don Manuel Jesús García Amador (Asociación de Fotografía «Caja de Luz»).

Vocal 2: Don Samuel Amador Jiménez (Asociación de Fotografía «Caja de Luz»).

Vocal 3: Don José Manuel Ternero Suárez (Asociación de Fotografía «Caja de Luz»).

Secretaria: Doña Montserrat Vera González, Animadora Sociocultural del Ayuntamiento de Paradas.

Tercero. Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las solicitudes con su respectiva documentación adjunta se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paradas y se presentarán en el Registro General de documentos, sito en la c/ Larga, número 2 de Paradas (Sevilla), de 9.00 a 14.00 horas, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Autorizar el gasto para hacer frente a la concesión de los premios sobre la aplicación presupuestaria 0000.3341.48901 con la cantidad de 700,00 euros y para la organización del concurso sobre la aplicación presupuestaria 0000.3341.2269901 con la cantidad de 500,00 euros, del presupuesto municipal para el año 2022, actualmente prorrogado, lo que hace un importe total de 1.200,00 euros.

Quinto. Disponer la publicación de la convocatoria en el tablón electrónico de anuncios y edictos de la corporación, que se encuentra en la sede electrónica del Ayuntamiento de Paradas «<https://sede.paradas.es/>», y en el «Boletín Oficial» de la provincia a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, ante el Secretario de la Corporación que da fe.

En Paradas a 2 de noviembre de 2023.—El Alcalde-Presidente, Rafael Cobano Navarrete.